



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2013**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las diecinueve horas del día dos de abril de dos mil trece, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, D^a Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP).
- Sres. Concejales:
 - D^a Ana Jiménez Martín Lunas, Primera Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Consuelo Torres Guirao, Segunda Teniente de Alcalde (PP).
 - D. Fernando Luís Aizcorbe Rosado, Tercer Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Alicia Arcos Torres (Portavoz del Grupo Municipal ADB).
 - D. Víctor Marcelo Collazo Muñoz (ADB).
 - D. Antonio Gómez Lozano (ADB).
 - D. Mateo Martín Calvo (Portavoz del Grupo Municipal UPyD).
 - D. Ángel López Gómez (UPyD).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

PRIMERA PARTE. PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA EL PASADO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a la redacción que se le ha dado, señalando el Sr. Martín Calvo que en el punto sexto, referente a Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, existe un error en el tercer párrafo, al aludirse a la Unidad de Ejecución número 9 en lugar de la Unidad de Ejecución número 11. Admitido dicho error por los concejales, se somete el asunto a votación ordinaria con la modificación planteada, a resultas de la cual el Pleno acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2012 por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119. 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre,



General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio está integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local y la misma está acompañada por toda la documentación complementaria a que se refiere la Regla 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL), comprendiendo, por tanto, todo el contenido recogido en el artículo 209 TRLHL.

La Cuenta General formada pone de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario según se deriva del sistema de información contable.

Establece el artículo 212 TRLHL y la regla 102 IMNCL que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación, informar la Cuenta antes del 1 de junio, debiendo ser expuesta al público ella y el informe que ésta emita por plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2011, tal y como dispone el artículo 212.2 TRLHL, así como la Regla 100.1 de la IMNCL.

Considerando que con fecha 20 de diciembre de 2012 se emitió Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 32, de fecha 7 de febrero de 2013, a los efectos de que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el período de exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 no se han presentado reclamaciones, reparos su observaciones, según certificado de Secretaría Intervención emitido con fecha 13 de marzo de 2013.

Visto todo lo anterior, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y al órgano autonómico encargado de la fiscalización de las Cuentas de los entes públicos de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y todo ello en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por acuerdo de su Pleno de 29 de marzo de 2007, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

3 de 7

rendición de cuentas, y el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Arcos Torres, quien manifiesta que han revisado las cuentas y que los documentos contables aparecen sin firmar. Explica la Secretaria Interventora que dichos documentos contables tienen carácter informativo, pero que el acto administrativo lo constituye el Decreto de reconocimiento de la obligación o de ordenación del pago, los cuales se encuentran firmados. Interviene el Sr. Alcalde señalando que antes no se hacían decretos de pago en todas las ocasiones, por lo que se estimaba conveniente firmar los citados documentos contables, pero ahora, dado que la Secretaria Interventora exige que todos los pagos se contemplen en Decretos, ya no sería necesario. Preguntan a este respecto la Sra. Arcos Torres y el Sr. Collazo Muñoz por la frecuencia de emisión de estos documentos y la forma de trabajar que se sigue en esta materia, explicando el Sr. Alcalde que los documentos contables se van imprimiendo según se contabiliza y luego se pasan a la firma, aclarando que pese a no ser necesario, se van a firmar todos ellos.

Por otro lado, la Sra. Arcos Torres afirma que del examen de las cuentas se desprende que se ha gastado mucho dinero en libros y se pregunta por el destino de los regalos que ofrecen las editoriales por las suscripciones. Considera el destino del gasto correcto, porque es cultura y está a favor de ello, pero opina que no es el momento de realizar dichos gastos. Responde el Sr. Alcalde explicando que no existen nuevas suscripciones, y que el gasto a que se refiere la Sra. Arcos Torres proviene de un contrato antiguo, cuyo pago se fraccionó y se sigue abonando. Añade que incluso algunos libros se han devuelto y que las nuevas adquisiciones son las que gratuitamente se perciben de la Comunidad de Madrid. Propone la Sra. Arcos Torres que se compren CDs, por su menor precio, para así fomentar la cultura.

Pregunta la Sra. Arcos Torres por las diecisiete líneas de teléfono existentes, porque no le salen las cuentas, explicando el Sr. Alcalde que de los concejales, sólo las Sras. Jiménez Martín – Lunas y Torres Guirao, así como él mismo, tienen teléfono móvil. El resto corresponden a la Casa de Niños, a los policías, a la centralita (cuatro líneas) y las demás, a las alarmas, añadiendo el Sr. Aizcorbe Rosado que se han reducido tres líneas de teléfono.

Asimismo, pregunta la Sra. Arcos Torres por las botellas de agua que existían para el consumo del personal del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que hace tiempo que se quitaron, al igual que la máquina de café que había.

En otro orden de cosas, pregunta la Sra. Arcos Torres por las licitaciones y el hecho de que los contratos siempre sean con los mismos, así como el procedimiento que se sigue, explicando el Sr. Alcalde que se saca a concurso lo que hay que sacar, de acuerdo con los informes de la Secretaria Interventora, a quien cede la palabra y explica los distintos procedimientos que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece en función del tipo de contrato y la cuantía del mismo.

A continuación, la Sra. Arcos Torres cuestiona la necesidad del contrato de asesoramiento urbanístico, ya que hay nada en esta materia y si ese trabajo no sería mejor que lo hiciera una empresa. Igualmente, le llama la atención que siempre salgan los mismos y le parece excesivo el importe mensual de mil y pico euros. Responde el Sr. Alcalde explicando que el técnico dedica gran parte de su tiempo a recibir vecinos y asesorar a los mismos, existiendo muchos expedientes que requieren su informe. En cuanto a la posibilidad de que sea una empresa, afirma que es lo que hay en este momento, un técnico que factura, y que se está tramitando el oportuno contrato mediante procedimiento negociado en el que se invitará a tres empresas y se elegirá la mejor oferta. Por lo que se refiere al hecho de que siempre salgan los mismos recuerda el Sr. Alcalde que de 2004 a 2007 también estaban los mismos, y concluye su exposición afirmando que se sigue el procedimiento que marca la ley.



Seguidamente, pregunta la Sra. Arcos Torres por las dietas de asistencia, ya que del análisis de los pagos se desprende que el mismo día se cobraron 600 euros por la asistencia a dos reuniones (300 euros cada una), en la Consejería de Educación y en la Consejería de Medio Ambiente. Responde el Sr. Alcalde afirmando que no es cierto y que se lo puede demostrar. Explica que el día que figura en las dietas es el día en que se ha hecho el pago, pero ello no quiere decir que las dietas sean consecuencia de dos gestiones realizadas el mismo día. Garantiza que eso nunca lo ha hecho e informa que lleva tres años sin pasar una sola dieta ni kilometraje, ni lo va a hacer. Además, afirma que de 2012 va a percibir 1.500 euros por su labor de Alcalde (aún no los ha cobrado), mientras que la Sra. Arcos Torres percibirá setecientos euros y pico como concejala de la oposición. Contesta la Sra. Arcos Torres que si es así, le honra, pero que no es el único que hace esfuerzo y comenta lo fácil que es gestionar cuando hay dinero y lo difícil que es hacerlo cuando no lo hay. Interviene el Sr. Alcalde para apuntar que lo manifestado por la Sra. Arcos Torres de cobrar dos dietas por distintas gestiones realizadas el mismo día ha ocurrido en otra época, pero no con él, solicitando la Sra. Arcos Torres que si antes también se ha hecho mal, que salga a la luz. Continúa el debate en los mismos términos comprometiéndose el Sr. Alcalde a traer al próximo Pleno los documentos que prueban que las afirmaciones realizadas por la Sra. Arcos Torres no son correctas.

A continuación pregunta la Sra. Arcos Torres por el GPS que regalaban con la colección de rutas de España adquirida y pregunta por el destino del material que regalan las editoriales, así como por el material de juventud, contestando el Sr. Alcalde que no lleva el control de la biblioteca y por lo tanto, no sabe el destino del mismo, pero que lo mirará. Se inicia un nuevo debate relativo al destino de este material, y el Sr. Alcalde solicita a la Sra. Arcos Torres que le haga una relación de todo aquello que le inquiete para que pueda contestarle en el próximo Pleno.

Finaliza su intervención la Sra. Arcos Torres explicando que, por todo lo expuesto, no van a aprobar la Cuenta General. En ese momento, solicita el Sr. Collazo Muñoz un receso para deliberar con sus compañeros y, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, el Sr. Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Martín Calvo, quien manifiesta que la aprobación de la Cuenta General es un mero formalismo para dar traslado de las cuentas al Tribunal de Cuentas, para que sea este órgano quien las fiscalice. Afirma que también tienen críticas al gasto, pero considera que no es el momento de plantearlas, sino que ello se hará con la presentación de los Presupuestos Generales.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde apuntando que la Cuenta General corresponde al ejercicio 2011, si bien recuerda que no todo el gasto corresponde a este ejercicio, ya que existen obligaciones de ejercicios anteriores que se han pagado en dicho año.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con siete votos a favor (correspondientes a los integrantes de los grupos municipales PP, UPyD y al Sr. Collazo Muñoz), y dos votos en contra (correspondientes a la Sra. Arcos Torres y al Sr. Gómez Lozano).



SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

3. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales delegados habidos desde el número 400/2012 (dictado el día 18 de diciembre de 2012) al número 413/2012 (dictado el día 28 de diciembre de 2012) y desde el número 01/2013 (dictado el día 3 de enero de 2013) al número 85/2013 (dictado el día 15 de marzo de 2013).

Pregunta el Sr. Collazo Muñoz por el Decreto de Alcaldía 35/2013, referente a la EBAR de Cotorredondo. Explica el Sr. Alcalde que se están realizando obras de mejora de los colectores que recogían las aguas procedentes de las Urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres en la confluencia de la Avenida del Valle y la Avenida Deportiva para su traslado a la estación de bombeo, así como la construcción del emisario de las aguas del rebosadero de la estación de bombeo que hasta este momento producían sus vertidos junto a la estación de bombeo en un arroyo, que al no tener caída al río mantenía las aguas hasta su evaporación, y que ahora con esta obra dicho sobrante se vertería al río junto a la antigua depuradora de la urbanización. Añade que es un tema reivindicado desde hace mucho tiempo y que por fin será una realidad, evitando fundamentalmente los vertidos y depósitos que hasta ahora se han producido en la zona verde de la Avda. Deportiva.

A continuación, pregunta el Sr. Collazo Muñoz por el Decreto relativo a la contratación de un técnico urbanístico y el procedimiento que se ha seguido. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria Interventora quien explica el contenido del Decreto, aclarando que se trata del Decreto de inicio del expediente, donde se recoge el procedimiento a seguir (negociado sin publicidad) y se ordena la redacción de los Pliegos que han de regir el contrato. Pregunta el Sr. Collazo Muñoz por el horario, respondiendo la Sra. Jiménez Martín – Lunas que es de 8 a 15:30 horas y con plena disponibilidad. Pregunta igualmente el Sr. Collazo Muñoz por la posibilidad de que el técnico municipal facture por otros servicios, sin estar incluido en el contrato, como ocurrió con la redacción del Proyecto del Centro Polifuncional del Monte de Batres. Explica el Sr. Alcalde que el técnico se ocupa de todo el urbanismo del municipio y emite los informes necesarios para todos los expedientes, si bien, en determinados casos, como la elaboración de un proyecto, factura aparte, ya que el trabajo diario le impide realizar dichas actuaciones por falta de tiempo. Pregunta el Sr. Collazo Muñoz dónde está el límite entre una actuación y otra, y sobre la posibilidad de que haya técnicos honoríficos, a lo que responde el Sr. Alcalde que desde hace ya tiempo Batres no tiene técnicos honoríficos y que no se puede encargar a una persona la redacción de un proyecto cuando está recibiendo gente la mayor parte de su jornada laboral. Finaliza el Sr. Collazo Muñoz señalando que le parece caro el precio que se está pagando por el servicio, recordando el Sr. Alcalde que ese precio incluye el 21% de IVA.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Arcos Torres, quien pregunta por la situación del colegio, explicando el Sr. Alcalde que ahora mismo está en un nuevo proceso de adjudicación de las obras, y expone lo acontecido hasta el momento: la primera empresa adjudicataria de las obras deja de construir y se realiza un nuevo proceso de adjudicación de las obras, con idéntico resultado. Al no estar conforme la segunda empresa con la liquidación realizada en la resolución del contrato, es necesario recabar informe del Consejo Consultivo de Contratación Administrativa, lo que supone un retraso en la tramitación de la nueva adjudicación. El procedimiento que se seguirá en esta nueva contratación es el de certificación por obra, que



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

6 de 7

supone que se irá pagando en función de la obra realizada. De las tres empresas que en principio estaban interesadas, finalmente hay una dispuesta a hacer la obra, y sería ésta la que realizaría toda la obra. Únicamente falta que presente el aval para firmar el contrato. Pregunta el Sr. Martín Calvo si existe una fecha prevista de finalización de las obras, contestando el Sr. Alcalde que antes de que se inicie el próximo curso escolar, pero que ya no se fía, ya que tienen un plazo para ejecutar la obra pero otra cosa es que se cumpla. Pregunta la Sra. Arcos Torres si la Comunidad de Madrid ha propuesto en algún momento la cesión del suelo para la construcción de un colegio privado, contestando el Sr. Alcalde que en ningún momento se ha planteado, y que la Comunidad de Madrid quiere solucionar el problema existente cuanto antes. Añade además que él como Alcalde poco puede hacer, ya que no tiene competencia para ello.

Pregunta la Sra. Arcos Torres si se van a arreglar los desperfectos de las calles, explicando el Sr. Alcalde que en la actualidad este Ayuntamiento no cuenta con personal del INEM, únicamente con los tres trabajadores de plantilla, y que existe un problema económico y muchos desperfectos, por lo que hay que establecer prioridades e ir arreglando los desperfectos poco a poco, en la medida en la que se pueda y como se ha venido haciendo de un tiempo a esta parte.

Por otro lado, solicita la Sra. Arcos Torres información sobre la subvención de la BESCAM, exponiendo el Sr. Alcalde que en un principio la subvención se iba a reducir al 50%, pero que el día 1 de abril hubo una reunión del Presidente de la Comunidad de Madrid con todos los Alcaldes de los municipios que cuentan con BESCAM donde se explicó que la Comunidad de Madrid va a dotar a la BESCAM de veinte millones más de euros, lo que supone que en un principio subvencionarían el 67% del coste, si bien se va a citar uno a uno a todos los Alcaldes y, dependiendo de distintos factores, como las características del municipio o el grado de cumplimiento del convenio, la cantidad subvencionada podrá incrementarse o disminuirse. Por lo tanto, hasta que tenga lugar esa reunión, no sabremos la cuantía exacta de la subvención. Imagina el Sr. Alcalde que serán más condescendientes con los municipios pequeños.

En otro orden de cosas, pregunta el Sr. Gómez Lozano si existe algún problema con el transformador del campo de fútbol, respondiendo el Sr. Alcalde que no existe problema alguno, ya que se encuentra en la actualidad instalado, si bien falta parte de la obra que no se ha realizado por las lluvias de estos días. Explica que únicamente falta instalar dos de las cuatro torres y, una vez realizado, se hará el cableado y la conexión. Informa el Sr. Aizcorbe Rosado que ya se ha echado el hormigón.

Por otro lado, anuncia el Sr. Alcalde que ya se está recibiendo la luz procedente de las placas solares y que, de conformidad con las mediciones realizadas el día de hoy, se está consumiendo lo mismo que se produce. Sin embargo, advierte que la energía que sobre a día de hoy se pierde, ya que esa circunstancia aún no está regulada, pero en un futuro se podrá facturar a Iberdrola por ella. En todo caso, afirma que supondrá un ahorro importante. Cuestiona el Sr. Collazo Muñoz que se genere lo mismo que se consume, contestando el Sr. Alcalde que sí es posible, y que el día de hoy han sido 15 kw.

Toma la palabra el Sr. Martín Calvo y pregunta por las goteras existentes en el colegio. Informa el Sr. Alcalde que ya se ha resuelto la incidencia, pero que hay que evitar que se acumulen hojas en los canalones para evitar las filtraciones.

Pregunta asimismo el Sr. Martín Calvo por el Plan General de Ordenación Urbana. Expone el Sr. Alcalde que la empresa Arnaiz ha hecho un ERE en el que estaban incluidos los técnicos encargados del PGOU de Batres, aunque ya se ha tenido una reunión con las personas que se van a encargar del municipio. Explica que el documento de avance está pendiente de ser revisado por el Técnico Municipal, para subsanar pequeñas deficiencias,



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

7 de 7

antes de ser presentado a la Comunidad de Madrid, debiendo en todo caso presentarse el documento completo. Pregunta el Sr. Collazo Muñoz si el PGOU contempla las mismas previsiones de antes o tiene alguna modificación, respondiendo la Sra. Jiménez Martín – Lunas que las previsiones siguen siendo las mismas, estimándose un desarrollo en una zona distinta a la que decíais vosotros y a veinticinco años, aunque matiza que las líneas al final las marcan Medio Ambiente, Patrimonio etc., dada la especial protección del municipio.

Por otro lado, el Sr. Martín Calvo pregunta si los datos suministrados por la Policía Local reflejan un aumento de la inseguridad, respondiendo el Sr. Alcalde que los robos que se han producido son esporádicos, si bien en la urbanización de Cotorredondo se ha generado más alarma por la publicidad que se le da a ello. Informa además del robo producido en el almacén municipal, en el que las máquinas de los operarios han sido sustraídas. Insiste en que los robos son casos puntuales, aunque expone que se ha tenido una reunión con la Guardia Civil y las Entidades Urbanísticas al respecto. Explica la Sra. Torres Guirao el contenido de dicha reunión y las pautas que allí se expusieron para prevenir estos delitos. Pregunta el Sr. Collazo Muñoz si hay una Memoria de la Policía, respondiendo el Sr. Alcalde que a día de hoy tiene una sobre perros y coches abandonados, ya que la urbanización de Cotorredondo ha solicitado dicha información. Afirmo la Sra. Arcos Torres que ya que hay más Policía, deberían prestar más atención y coordinarse con la Guardia Civil. Pregunta si la policía no puede denunciar directamente. Responde el Sr. Alcalde que, cuando alguien sufre un robo, lo tiene que denunciar, circunstancia que no sucede muy a menudo, y en el caso de los perros, la policía ha de estar presente, por lo que si un vecino ve un perro suelto, ha de avisar a la policía. Informa el Sr. Alcalde que ya se están tramitando los oportunos expedientes sancionadores, e insiste en que el problema de los perros es que la Policía tarda en llegar. En todo caso, el vecino tiene que avisar, y si la policía puede, debe controlar al animal. Pregunta el Sr. Martín Calvo si no se elaboran Memorias de la Policía anuales, respondiendo el Sr. Alcalde que lo vería con ellos. Interviene el Sr. Gómez Lozano para manifestar que el problema es distinto en el casco que en las urbanizaciones, y que en todo caso la policía ha de estar más pendiente. Además, añade que hay miedo a denunciar por las represalias que ello pueda suponer. A este respecto, sugiere el Sr. Martín Calvo que habría que informar que un aviso a la policía no es lo mismo que una denuncia.

A continuación, pregunta el Sr. Martín Calvo por las subvenciones existentes en la actualidad, informando el Sr. Alcalde que únicamente están las relativas a las placas solares y a gastos corrientes. Explica, además, que en la reunión mantenida el día 1 de abril con el Presidente de la Comunidad de Madrid, se informó de la posibilidad de emplear el 50% del PRISMA para gasto corriente, por lo que habrá que ver si el remanente que este Ayuntamiento tiene procedente de las obras ejecutadas puede ser empleado de esta manera.

Por último, pregunta el Sr. Martín Calvo si se ha recepcionado ya el Centro Polifuncional del Monte de Batres, respondiendo que sí, aunque no se ha hecho inauguración. Recuerda que ya se está utilizando, y pone como ejemplo la Cabalgata de Reyes.

Finalizado el debate y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.